



Nº 0063-DG-HONADOMANI-SB/

2012

Resolución Directoral

Lima, 15 de Marzo de 2012

Visto el Expediente N° 02423-12, Informe N° 115 -EP-OL-HONADOMANI-SB-2012 y la Nota Informativa N° 189- OEPE.HONADOMANI.SB.12; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Directorales N° 0048-DG-HONADOMANI-SB/2012 y N° 0057-DG-HONADOMANI-SB/2012, por tener que incluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 115-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012 de fecha 21 de febrero de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística, que mediante Resolución Directoral N° 033-DG-HONADOMANI-SB/2012, se Declaró la Nulidad del proceso de selección ADS N°15-2011-HONADOMANI-SB-Ítem N°1-Paquete de Reactivos para Bioquímica con Equipamiento y se retrotrajo hasta la etapa de la convocatoria; Asimismo, comunica que ha recibido el expediente solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo al Informe N° 023-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, se ha determinado que el valor total del proceso es de S/.167,956.20 (Ciento Sesenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Seis Con 20/100 Nuevos Soles), correspondiente a un proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva (Primera Convocatoria) adquisición de bienes, modalidad clásico, y solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012, por ser un proceso del año 2011;

Que, mediante Provelido N° 0122-OL, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección;

Que, con Nota Informativa N° 189-OEPE.HONADOMANI.SB.12, de fecha 02 de marzo de 2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal de S/.167,956.20 (Ciento Sesenta y Siete Mil novecientos cincuenta y Seis Con 20/100 nuevos soles), para atender la primera convocatoria del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0015-2011-HONADOMANI-SB-Ítem N° 1-Paquete de Reactivos para Bioquímica con Equipamiento para el Servicio de Patología Clínica, con cargo a efectuar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 13, Clasificador de Gastos: 2.3.1.8.2.1-Material e Insumos Médicos y Meta SIAF: 0019-Atención Prenatal Reenfocada;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, e incluir el proceso de selección establecido en el anexo N° 1 adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión, a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL

JCC/GVO.
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
151.031.12
RECIBIDO
13:30
FIRMA

ANEXO 1

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPAMIENTO"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CLASICO

NULIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADS N° 15-2011

Resolución Directoral N° 033-DG-HONADOMANI-SB-2012

BIEN	VALOR REFERENCIAL
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS ITEM 1. PAQUETE DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPAMIENTO	167,956.20
TOTAL	167,956.20

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
CPD. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACIÓN
GRUPO DE LOGÍSTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. Aquila De La Cruz Sola
Directora de la Oficina de Logística